

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/07/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: 88/90

Anterior 03/07/2020 12:08:15 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:118713

Fecha de Libramiento: 03/07/2020 12:08:14

Funcionario Firmante 03/07/2020 12:08:09 - DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -

Funcionario Firmante 03/07/2020 09:30:39 - FORTUNATO Maria Selva -

Observación SE PROVEE FS. 86 ACTORA SOLICITA SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (241100050006165755)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

Sra. Juez:

Informo a V.S que conforme surge del sistema informático el domicilio electrónico del martillero, Cdor. Gustavo Gabriel Juárez es 20234892682@CMA.NOTIFICACIONES. Es todo cuanto puedo informar. Bahía Blanca, de Julio de 2020.

Expdte. N° 118713

Parte: Actora

Objeto: Acompaña. Solicita subasta

Bahía Blanca, de julio de 2020

Se tiene presente el informe que antecede.

Agréguese. En atención a lo pedido y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 del Cód. Procesal), decretese la venta en pública subasta del inmueble identificado con la matrícula N° 43.547 del partido de Bahía Blanca, a que se refiere el certificado de dominio acompañado en en formato PDF al escrito que se provee (art. 3 inc. b.3 de la Resolución de Presidencia SCBA N° 10/20 en el art. 3 inc b.3).

Se deja constancia que la misma se realizará en forma **ELECTRONICA**, por intermedio del martillero designado conforme lo establece la cláusula 13 b) de la escritura N° 13, Sr. Gustavo Gabriel Juárez, quien deberá previamente aceptar el cargo ante la Actuaría dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción, y cumplirá su cometido anunciándose la venta mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 574 C.P.C.). A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.

Se establece como base de la subasta la suma de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000)** correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA).

Depósito en garantía: Se hace saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)** siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C).

A tal efecto librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior (art- 39 Ac.3604 S.C.J.B.A.).-

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del C.P.C, ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del remate, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma e I.V.A en el caso de corresponder (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).

No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes.

El martillero propondrá la fecha de inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.-

Intímase al ejecutado titular del dominio del inmueble a subastar presente en autos, dentro del tercer día, el título de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art. 570 del C.P.C.). Librese mandamiento de constatación.

No surgiendo del informe de dominio acompañado en formato PDF en el escrito de fs. 86 -asiento 03- el número correspondiente al Juzgado Federal donde tramita la causa caratulada "FISCO NAC AFIP C/BALZA HORACIO ANDRES S / EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6580/2017 BD 5762/02/2017, a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 569 del C.P.C, librense oficios a los Juzgados Federales con jurisdicción en nuestra ciudad.

En atención a lo dispuesto por el art. 3, c 2 de la Res. SCBA SP 10/20, practíquese la notificación al martillero propuesto en el domicilio electrónico informado por la Actuaria.

Comuníquese al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 de la S.C.J. B.A.

María Selva Fortunato Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



DOMINGUEZ GUERRI Maria Florencia -
FORTUNATO Maria Selva -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^





PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OFICIO

Bahía Blanca, 30 de Julio de 2020.-

AL SR. JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE BAHIA
BLANCA

S / D

Dirijo a V.S el presente oficio en los autos caratulados "EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 118713, de trámite por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de comunicarle que el día de la fecha se ha decretado la venta en pública subasta del bien inmueble Matrícula N° 43.547 del partido de Bahía Blanca, de propiedad del demandado, Horacio Andrés Balza. El presente se dirige en los autos caratulados "FISCO NAC AFIP C/BALZA HORACIO ANDRES S / EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6580/2017 BD 5762/02/2017, donde se ha decretado y trabado inhibición general de bienes sobre el demandado, anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires con fecha 08/02/2018 bajo el N° 01 0108667/6.

Dios guarde a V.S

MARIA SELVA POSTULARIO
JUEZ

Recibido en Secretaría el...
CONSTE

MARIA CECILIA PILONI
SECRETARIA LETRADA

MARIA ARADJO
SECRETARIA FEDERAL

En 31/8/20 Remiti al juzgado de 1ª
Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de
Bahía Blanca. Caste


MINA SAATCHI ARIALDO
SECRETARIA FEDERAL

10/9/2020

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/07/2020 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 13/07/2020 11:58:35 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 13/7/2020 11:58:34 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 31131588

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 13 de julio de 2020

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 562541/4 , el n° de CBU es 0140437527620656254140 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente**Carátula:** EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Fecha inicio:** 23/03/2018**Nº de Receptoría:** BB - 3326 - 2018**Nº de Expediente:** 118713**Estado:** ✖ Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 23/07/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES) - (FIRMADO) - Foja: 120

[Anterior 23/07/2020 16:25:24 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 23/7/2020 4:25:23 p. m.**Firmado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones) - (Legajo: 1665)**Nro. Presentación Electrónica** 31536274**Observación** MARTILLERO JUAREZ SOLICITA Y PROPONE**Observación del Profesional** SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES**Presentado por** Gustavo Gabriel Juarez (20234892682@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO SE AMPLIE FACULTADES

Señor Juez de Primera Instancia:

GUSTAVO GABRIEL JUAREZ, Martillero Público Nacional, Coleg 1665, con domicilio constituido en calle -Madariaga 49 de Bahía Blanca y electrónico en 20234892682@cma.notificaciones, teléfono de contacto 291-5086500, designado en autos caratulados: "**EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte 118.713, a V.S. digo:

1. Que atento a lo resuelto por V.S con fecha 08/07/2020 punto 5. respecto del mandamiento de constatación ordenado, siendo que la Suprema Corte de Justicia dispuso el restablecimiento pleno del servicio de justicia en los órganos judiciales y dependencias administrativas de la cabecera departamental de Bahía Blanca, a partir del 29 de julio 2020, bajo las condiciones y alcances establecidos en la Resolución SC N° 655/20 Anexo 1 art. 3 inc f) y i). Y siendo que el Registro de Subastas en la actualidad a vuelto a practicar publicaciones, en procura de poder continuar con el trabajo encomendado en estos autos, vengo haciendo usos de mis facultades que rezan en el art. 66 Ley 14.085 a poner en consideración de V.S las siguientes medidas de protocolo:

2. Propongo protocolo EXHIBICION DE LOS BIENES: Que para el caso de que al momento de tener que exhibir el bien, persistieran las medidas restrictivas de circulación decretadas, que pueda ser suplido por otro medio la exhibición. Es por ello que propongo a V.S el siguiente mecanismo:

En primer lugar, practicar un registro filmico del bien a subastar, donde pueda quedar registrada en caso de ser un inmueble todos los ambientes. que luego será alojado en un sitio web (youtube), donde se generara un link, que será informado en la publicación de edictos y en el portal de subastas, donde los interesados en participar de la subasta puedan observar los bienes, sin necesidad de tener que ir al lugar físico donde están alojados.

El registro filmico deberá ser lo más puntilloso y detallado posible, abasteciendo todos los recaudos necesarios tendientes a reemplazar la visita presencial. La filmación deberá procurar resaltar todos los puntos buenos y malos, para que los interesados puedan evaluar su participación, todo ello con la finalidad de que sea beneficioso para obtener el mejor resultado posible de la subasta.

Como ventaja surge que cualquier interesado puede antes de decidirse participar, ver los bienes cuantas veces quiera, en cualquier momento y sin tener que circular, cumpliendo con el distanciamiento social impuesto por las distintas autoridades.

En segundo lugar, que en el caso que oportunamente el aislamiento social imperante ceda o se encuentre la posibilidad de efectuar la visita presencial (Fase 4 y 5), arbitrar los medios tendientes para hacerla. Siendo que la actividad de los Martilleros se encuentra habilitada por el Municipio y autorizada por la Provincia, se deberán aplicar los protocolos establecidos por ellos, en cuanto a la exhibición de bienes. Es decir: que en el inmueble a exhibir se ingrese de a una sola persona, que la misma se limpie en paño satinizante la suela del calzado, que el uso del barbijo sea obligatorio en todo momento, que se facilite alcohol en gel, que se mantenga distancia de 1,5 mts con la persona que lo acompañe (martillero), que se le prohíba tocar elementos de la vivienda (picaportes, perillas luz etc), que el recorrido sea solo el necesario, que todo tipo de consultas verbales sean practicadas fuera del inmueble o por otros medios etc.

3. Es por ello, que si V.S lo considera, **solicito que se amplie facultad y autorice al suscripto en el mandamiento solicitado ut supra referenciado**, a realizar un registro filmico del inmuebles a subastar, el cual acompañaré, para poner en consideración de V.S, y se pueda analizar si el mismo cumple con las condiciones necesarias de suplir la exhibición presencial del inmueble. Para ello tambien solicito que dicho mandamiento de constatación debido al tiempo que pueda demorar practicarlo sea en **caracter de urgente con Habilitación de Días y Horas**.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Gustavo Gabriel Juarez
 (20234892682@cma.notificaciones)
 (Legajo: 1665)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: ~~A~~ Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/07/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO) - Foja: 121

Anterior 29/07/2020 10:40:00 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/07/2020 10:39:59 - FORTUNATO Maria Selva -

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS, 120 MARTILLERO SOLICITA Y PROPONE

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (250300050006206999)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 118713

Parte: Martillero JUAREZ

Objeto: Propone y solicita

Bahía Blanca, de Julio de 2020

Tiénense presentes las medidas propuestas.

La sustitución de la exhibición del bien ordenado subastar por un registro filmico no se encuentra prevista en las normas que regulan la realización del remate (arts. 559 y 575 del C.P.C y art. 3 Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Pero más allá de eso, y sin perjuicio de la utilidad que puede prestar una filmación del bien -que puede obrar como información adicional a las fotografías-, ésta no sustituye la revisión personal por parte de los potenciales oferentes, ya que el conocimiento directo que éstos toman en la exhibición presencial guarda relación con la cantidad de interesados en participar de la puja y la suma que se obtendrá en el acto de venta. En consecuencia se acuerda al martillero la facultad de tomar un registro filmico del bien a subastar en el momento de realizar el mandamiento de constatación; no así la sustitución de la diligencia de exhibición presencial, que se llevará a cabo con las medidas sanitarias que impone la pandemia.

Por innecesario se desestima por el momento el diligenciamiento del mandamiento de constatación con carácter urgente y con habilitación de días y horas.

Maria Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva -



Exp. Nro. 118713
Parte: Martillero Gustavo G. Juárez
Objeto: Fija fecha de subasta
Bahía Blanca, de Septiembre de 2020
Agréguese, tiénese presente.
Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y la de finalización de la misma (20/11/2020 a las 10.00 hs y 9/12/2020 a las 10.00 hs respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.
Hágase saber al demandado que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día 10 de noviembre de 2020 en el horario comprendido de 10.00 a 11.00 horas , a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.
Establécese el día 14 de diciembre de 2020 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)
Y fijase el día 28 de diciembre de 2020 a las 12.00 hs para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

María Selva Fortunato

Juez

Datos del Expediente

Carátula: EVANGELISTA GUSTAVO ALEJANDRO Y OTRO/A C/ BALZA HORACIO ANDRES S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 23/03/2018

N° de Receptoría: BB - 3326 - 2018

N° de Expediente: 118713

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/09/2020 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 09/09/2020 13:12:59 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Expediente Destino de la Presentación Numero:118713

Fecha de Libramiento: 09/09/2020 13:12:58

Funcionario Firmante 09/09/2020 13:12:41 - MARTIN Silvana Gabriela - AUXILIAR LETRADO

Funcionario Firmante 09/09/2020 11:02:27 - FORTUNATO Maria Selva - JUEZ

Observación ESCRITO 2/9/2020 MARTILLERO FIJA FECHA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL BAHIA BLANCA

Trámite Despachado SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (243100050006267565)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 118713

Parte: Martillero Gustavo G. Juárez

Objeto: Fija fecha de subasta

Bahía Blanca, de Septiembre de 2020

Agréguese, tiénese presente.

Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y la de finalización de la misma (**20/11/2020 a las 10.00 hs y 9/12/2020 a las 10.00 hs respectivamente**). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar. A fin de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, deberá el peticionante acompañar digitalmente los referidos edictos, adjuntado como archivo PDF el comprobante de pago del arancel correspondiente a los mismos.

Hágase saber al demandado que deberá mantener abierto el inmueble para su exhibición el día **10 de noviembre de 2020 en el horario comprendido de 10.00 a 11.00 horas**, a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Establécese el día **14 de diciembre de 2020** como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fjase el día **28 de diciembre de 2020 a las 12.00 hs** para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Comuníquese al Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA.

Maria Selva Fortunato

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARTIN Silvana Gabriela
AUXILIAR LETRADO
FORTUNATO Maria Selva
JUEZ

